REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., 23 JUL. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00885 00

Obre en autos la respuesta allegada por ECOPETROL *(fls. 235 y 239)* la que se pone en conocimiento de los extremos en la Litis para los efectos a que haya lugar.

Se pone en conocimiento de la parte pasiva las manifestaciones allegadas q folio 240, para que en el término de ejecutoria del presente auto, se pronuncie sucintamente sobre el particular.

Por otra parte, se requiere a la parte ejecutada para que en el mismo término antes dispuesto, acredite los tramites que ha adelantado a efectos de dar estricto cumplimento a lo ordenado en los numerales 3º y 5º de la decisión adoptada en diligencia de febrero 2 de 2021 *(Fls. 196 a 198).*

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

SECRETARIA
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL CIRCUITO
La providencia fue notificada por
Estado No. 123 de
26 JUL. 2021
La Secretaria,

YARA.